

Secretaría. 08-02-2024.

Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia, informándole que a la demandante no se le ha autorizado pago permanente en el presente proceso.

Ordene.

JOSE ARMANDO CASTRO TRESPALACIO
Secretario.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA**

Aracataca, ocho (08) de febrero del 2024.

Proceso:	ALIMENTOS DE MENORES
Demandante:	RINA ISABEL ALBAN REALES
Demandado:	ADRIAN JOSE OBESO CUADRADO
Radicado:	47-053-40-89-001-2004-00063-00

En atención a la anterior nota secretarial y revisado el expediente, se evidencia que efectivamente a la parte demandante no se le ha autorizado pago permanente para el cobro de los depósitos judiciales recibidos en razón del presente proceso y teniendo en cuenta que el beneficiario es mayor de edad, el despacho,

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR orden de pago permanente a favor del joven FABIAN ALBERTO OBESO ALBAN, identificado con la C.C. No. 1.004.486.247, en cuantía equivalente a \$1.200. 000.00, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: OFICIAR al señor PAGADOR DE LA CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL – CASUR, con el fin de que procedan a consignar todas las deducciones hechas al demandado ADRIAN JOSE OBESO CUADRADO, identificado con la c.c. No. 8.775.789 a favor del joven FABIAN ALBERTO OBESO ALBAN, identificado con la C.C. No. 1.004.486.247, en razón del presente proceso, **BAJO CÓDIGO 6 CUOTA ALIMENTARIA**, teniendo en cuenta que se vienen consignando erróneamente algunas deducciones bajo código 1, lo cual imposibilita a la parte demandante cobrar con el beneficio del pago permanente, asimismo al momento de consignar deberá dirigirlo a este asunto **ANOTANDO LOS 23 DIGITOS DEL PROCESO: 47-053-40-89-001-2004-00063-00.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLAS

CARLOS ANDRES SIMANCA ARIZA

JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 004**, publicado en la PáginaWeb de la Rama Judicial, fijado hoy **9 de febrero de 2024**, a las 8:00 a.m.

**JOSE ARMANDO CASTRO TRESPALACIO
Secretario**

Firmado Por:
Carlos Andres Simanca Ariza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Aracataca - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **070dfd16e87e9b823f930324340e7d728190b2a5bc890c150475240e80e06648**

Documento generado en 08/02/2024 10:38:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>